



DECRETO N°

234

TEMUCO, 14 FEB. 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.02.2020 presentada por MUÑOZ GARCÍA CYBILL ANDREA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5576  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Código Actividad : 711.001  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : NOTRE DAME N° 03091  
Nombre Del Contribuyente : MUÑOZ GARCÍA CYBILL ANDREA  
Rut : 18.198.754-5  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 03.02.2020  
Otorgación N° : 11  
Fecha Otorgamiento : 11.02.2020  
Rol Avalúo : 5071-13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYES JÍMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRM/VVV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1982566